MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO NO.	4143.010.26.1.755 -2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA S.A.S. NIT: 900.554.705-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ C.C.1.113.626.200
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	"Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 227.285.731).
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE MAYO DE 2021
FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT No. 890399011-3 según Decreto No. 4112.010.20.0321 del 31 de mayo de 2021 y posesionado mediante acta No. 0163 del 02 de junio de 2021, facultado para celebrar este tipo de actos según Decreto Distrital No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, por una parte y LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.626.200 expedida en Palmira (Valle), en su calidad de Representante Legal de DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA S.A.S, con NIT No. 900.554.705-6, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de mayo de 2021, se suscribió contrato de interventoría No 4143.010.26.1.755 -2021, entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación y DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA S.A.S, el cual tiene por objeto "*Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565"

2. Que el valor del contrato de interventoria No. 4143.010.26.1.755-2021 corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECIOCHO PESOS ($ 177.111.018) M/CTE. BASE $148.832.788 IVA $28.278.230.

3. Que entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación y DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA S.A.S, se suscribió la modificación No. 01 al Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021, por medio de la cual se adicionó el valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 50.174.713).

4. Que el ingeniero LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, en su calidad de Representante Legal de DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA S.A.S, solicitó la prorroga al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.755-2021 hasta el día 30 de abril de 2022 argumentando lo siguiente:

 "Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga a los Contratos de Obra 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista AB INGENIERÍA S.A.S., No 4143.010.26.1.917-2021 del Contratista CODEING S.A.S".

 "De acuerdo con las consideraciones anteriores, la interventoría sugirió una prórroga al plazo de finalización contractual hasta el 15 DE ENERO DEL 2022".

 "Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 presentada por Macroambiental de Occidente S.A.S el día dieciséis (17) de diciembre del presente año".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Por las anteriores consideraciones, Interventoría se pronuncia FAVORABLEMENTE para la Prórroga del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 hasta el treinta (30) de abril de 2021".

"El ingeniero LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ en condición de Representante Legal de Del Valle Ing y Arq. S.A.S. - DVINGA S.A.S. a cargo de ejecutar el Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", respetuosamente solicita una PRÓRROGA a la ejecución del Contrato de Interventoria por cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2022, para una correcta ejecución y seguimiento de los Contratos de Obra".

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, el ingeniero GELVERT ADRIAN LUIS ROJAS, supervisor del contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.755-2021, el día 17 de diciembre de 2021, emite viabilidad para la prorroga al contrato en mención, sustentando lo siguiente:

"El ingeniero Gelvert Adrián Luis Rojas en su condición de Profesional Universitario de la Secretaria de Educación de Santiago de Cali y supervisor del contrato celebrado con la compañía Del Valle Ing y Arq S.A.S. – DVINGA S.A.S., a cargo de la interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", respetuosamente solicita una PRÓRROGA a la ejecución del Contrato de Interventoria por cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2022, para una correcta ejecución y seguimiento de los Contratos de Obra".

6. Que la Ley 80 de 1.993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

7. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

8. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

 "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033- 00)".

9. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus adiciones o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación al contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021, mediante el cual las partes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.755-2021 hasta el día treinta (30) de abril del años dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: GARANTÍA: El contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en igual proporción a la prórroga del contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.755 de 2021.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.755 - 2021, que no se modifican mediante la presente modificación No. 02.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista, Contratante,

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal
DVINGA S.A.S

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado- Subsecretaría de Despacho- Subsecretaría de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 17 de diciembre del 2021

Ingeniero
GELVERT ADRIAN LUIS ROJAS
SUPERVISOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
La Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE CONSULTORÍA No.4143.010.26.1.755-2021 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PRODUCTO DE LAS SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 – 2021.*

ASUNTO*: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA*

Cordial saludo.

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones del contrato en referencia, nos permitimos presentar SOLICITUD DE PRÓRROGA al Contrato de Interventoria No 4143.010.26.1.755-2021, dadas las condiciones y estado de los contratos objeto de la Interventoria.

El ingeniero LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ en condición de Representante Legal de Del Valle Ing y Arq S.A.S. – DVINGA S.A.S., a cargo de ejecutar el contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021 cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto “Mejoramiento de la

Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", de acuerdo con las necesidades de los Contratos de Obra No 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista AB INGENIERÍA S.A.S., No 4143.010.26.1.917-2021 del Contratista CODEING S.A.S. y No 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S.

Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga a los Contratos de Obra 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista AB INGENIERÍA S.A.S., No 4143.010.26.1.917-2021 del Contratista CODEING S.A.S. sustentado de la siguiente manera:

1. Que del 25 al 30 de diciembre del 2021 se llevará a cabo la 64° edición de la Feria de Cali, donde el impacto socio cultural generado por este evento ocasiona que se vean altamente afectados los ritmos de ejecución de las obras, dadas las notables y continuas ausencias del personal operativo en las obras por motivo de la asistencia de este a los eventos nocturnos y diurnos programados durante la festividad.

2. Que en la semana del 24 al 31 de diciembre del 2021 se celebran fiestas de la navidad, noche buena y preparación de final de año, donde las personas traen consigo arraigado en su cultura la celebración en familia de estas festividades, con lo cual, se ve afectado notablemente el ritmo de ejecución de las obras gracias a la ausencia de los trabajadores en los proyectos.

3. Que en virtud de la celebración de la 64° edición de la Feria de Cali y de las festividades decembrinas de fin de año, gran cantidad de compañías, fabricantes, distribuidoras, comercializadoras, ferreterías y proveedores en general, asignan periodos de vacaciones, por lo que la consecución de los materiales es crítica en la ciudad de Santiago de Cali. Por la falta de materiales en la ciudad las obras se ven afectadas gracias a que no cuentan con los insumos suficientes para ejecutar las actividades pertinentes.

4. Que por motivo de la celebración de la 64° edición de la Feria de Cali y de las festividades decembrinas de fin de año, donde varias calles de la ciudad de Cali se cierran para la ocurrencia de los eventos de estas celebraciones, el transporte para el suministro de materiales se ve altamente afectado gracias a las restricciones de movilidad para transitar por la ciudad, generando desabastecimiento de insumos para la ejecución de las actividades propias de los proyectos.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la interventoría sugirió una prórroga al plazo de finalización contractual hasta el 15 DE ENERO DEL 2022.

Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 presentada por Macroambiental de Occidente S.A.S el día dieciséis (17) de diciembre del presente año. Lo anterior, sustentado de la siguiente manera:

1. Que el contrato de obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 tiene una duración de seis (6) meses a partir de la fecha del acta de inicio, la cual fue firmada el 21 de mayo de 2021, lo que da un estimado de terminación para el 20 de noviembre de 2021

2. El contrato fue suspendido desde el treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) como consta en el Acta de Suspensión No. 01 y se reanudo el pasado 12 de noviembre de 2021; es decir tubo un tiempo de suspensión correspondiente a 2 meses y doce días calendario.

3. A pesar de que la Secretaria de Educación Distrital ha realizado los trámites para obtener los permisos ante el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA-, estas autorizaciones han sufrido demoras en su gestión y ocasionan retrasos para la ejecución del contrato en el tiempo estipulado

4. Igualmente, el DAGMA ha entregado a la secretaria de Educación Distrital como actividad para el pago de compensaciones ambientales de resoluciones emitidas en los años 2017, 2018 y 2019 la plantación de árboles frutales en instituciones educativas del Distrito. Estos árboles requieren un tiempo de cuido por dos (2) años, los cuales debe ser atendido por la secretaria de educación distrital.

Por las anteriores consideraciones, Interventoría se pronuncia FAVORABLEMENTE para la Prórroga del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 hasta el treinta (30) de abril de 2021.

El ingeniero LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ en condición de Representante Legal de Del Valle Ing y Arq. S.A.S. - DVINGA S.A.S. a cargo de ejecutar el Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021 cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco

Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", respetuosamente solicita una PRÓRROGA a la ejecución del Contrato de Interventoria por cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2022, para una correcta ejecución y seguimiento de los Contratos de Obra.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

LUIS ÁNGEL SABOGAL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
DVINGA S.A.S.
Copia: Archivo.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4143.010.26.1.755 -2021
CONTRATISTA	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. – DVINGA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 900554705-6
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565”
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECIOCHO PESOS ($177.111.018) M/CTE. BASE $148.832.788 IVA $28.278.230
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE MAYO DEL 2021
FECHA DE INICIO	25 DE MAYO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2021
ADICIONES	CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 50.174.713)
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 227.285.731) M/CTE.
PRORROGAS	NINGUNA.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACLARACIÓN	NINGUNA.
SUSPENSIÓN	NINGUNA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REANUDACIÓN	NINGUNA.
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	FECHA DE CESIÓN: NINGUNA.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El ingeniero Gelvert Adrian Luis Rojas en su condición de Profesional Universitario de la Secretaria de Educación de Santiago de Cali y supervisor del contrato celebrado con la compañía Del Valle Ing y Arq S.A.S. – DVINGA S.A.S., a cargo de la interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", de acuerdo con las necesidades de los Contratos de Obra No 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista AB INGENIERÍA S.A.S., No 4143.010.26.1.917-2021 del Contratista CODEING S.A.S. y No 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S.

Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga a los Contratos de Obra 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista AB INGENIERÍA S.A.S., No 4143.010.26.1.917-2021 del Contratista CODEING S.A.S. sustentado de la siguiente manera:

1. Que del 25 al 30 de diciembre del 2021 se llevará a cabo la 64° edición de la Feria de Cali, donde el impacto socio cultural generado por este evento ocasiona que se vean altamente afectados los ritmos de ejecución de las obras, dadas las notables y continuas ausencias del personal operativo en las obras por motivo de la asistencia de este a los eventos nocturnos y diurnos programados durante la festividad.

2. Que en la semana del 24 al 31 de diciembre del 2021 se celebran fiestas de la navidad, noche buena y preparación de final de año, donde las personas traen consigo arraigado en su cultura la celebración en familia de estas festividades, con lo cual, se ve afectado notablemente el ritmo de ejecución de las obras gracias a la ausencia de los trabajadores en los proyectos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Que en virtud de la celebración de la 64° edición de la Feria de Cali y de las festividades decembrinas de fin de año, gran cantidad de compañías, fabricantes, distribuidoras, comercializadoras, ferreterías y proveedores en general, asignan periodos de vacaciones, por lo que la consecución de los materiales es crítica en la ciudad de Santiago de Cali. Por la falta de materiales en la ciudad las obras se ven afectadas gracias a que no cuentan con los insumos suficientes para ejecutar las actividades pertinentes.

4. Que por motivo de la celebración de la 64° edición de la Feria de Cali y de las festividades decembrinas de fin de año, donde varias calles de la ciudad de Cali se cierran para la ocurrencia de los eventos de estas celebraciones, el transporte para el suministro de materiales se ve altamente afectado gracias a las restricciones de movilidad para transitar por la ciudad, generando desabastecimiento de insumos para la ejecución de las actividades propias de los proyectos.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la interventoría sugirió una prórroga al plazo de finalización contractual hasta el 15 DE ENERO DEL 2022.

Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 presentada por Macroambiental de Occidente S.A.S el día dieciséis (17) de diciembre del presente año. Lo anterior, sustentado de la siguiente manera:

1. Que el contrato de obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 tiene una duración de seis (6) meses a partir de la fecha del acta de inicio, la cual fue firmada el 21 de mayo de 2021, lo que da un estimado de terminación para el 20 de noviembre de 2021

2. El contrato fue suspendido desde el treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) como consta en el Acta de Suspensión No. 01 y se reanudo el pasado 12 de noviembre de 2021; es decir tubo un tiempo de suspensión correspondiente a 2 meses y doce días calendario.

3. A pesar de que la Secretaria de Educación Distrital ha realizado los trámites para obtener los permisos ante el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA-, estas autorizaciones han sufrido demoras en su gestión y ocasionan retrasos para la ejecución del contrato en el tiempo estipulado

4. Igualmente, el DAGMA ha entregado a la secretaria de Educación Distrital como actividad para el pago de compensaciones ambientales de resoluciones emitidas en los años 2017, 2018 y 2019 la plantación de árboles frutales en instituciones educativas del Distrito. Estos árboles requieren un tiempo de cuido por dos (2) años, los cuales debe ser atendido por la secretaria de educación distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Por las anteriores consideraciones, el Ingeniero Gelvert Adrian Luis Rojas se pronuncia FAVORABLEMENTE para la Prórroga del Contrato de Interventoria No. 4143.010.26.1.755 -2021 hasta el treinta (30) de abril de 2022.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR

El ingeniero Gelvert Adrian Luis Rojas en su condición de Profesional Universitario de la Secretaria de Educación de Santiago de Cali y supervisor del contrato celebrado con la compañía Del Valle Ing y Arq S.A.S. – DVINGA S.A.S., a cargo de la interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", respetuosamente solicita una PRÓRROGA a la ejecución del Contrato de Interventoria por cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2022, para una correcta ejecución y seguimiento de los Contratos de Obra.

NOMBRE COMPLETO: GELVERT ADRIAN LUIS ROJAS SUPERVISOR SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL	

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 17 DE DICIEMBRE DEL 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CONCEPTO TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA**	MAJA01.04.03.18.P03.F05	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

MAYORES CANTIDADES DE OBRA		PRÓRROGA	X	CONTRATO ADICIONAL	

PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	COMUNA/ LOCALIDAD	VALOR
ITEMS ADICIONALES NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA	Mayores cantidades de obra, Instituciones Educativas Boyacá – sede principal, Institución Educativa Eustaquio Palacios – sede Sofía Camargo de Lleras, Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina sede principal, Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela - sede principal, Institución Educativa Normal Superior - sede principal.	Calle 12 A Oeste Carrera 5 – Barrio Lleras Camargo, Carrera 28 E2 # 72 S 02 – Barrio Los Robles, Calle 62 B # 1 A9 250 – Barrio Chiminangos II, Calle 26 Carrera 33 esquina, Carrera 34 #12-60	COMUNA 19,13,5,10 Y 11	$ -
			VALOR TOTAL	$ -

CONCEPTO TECNICO OBRA:	
CONTRATO No.	4143.010.26.1.755 -2021
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565"
VALOR	$ 227 285 731
FECHA INICIO	25 DE MAYO DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2021

CONCEPTO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN:	VALOR	$ -
	TIEMPO REQUERIDO	CUATRO (4) MESES

El ingeniero Gelvert Adrian Luis Rojas en su condición de Profesional Universitario de la Secretaria de Educación de Santiago de Cali y supervisor del contrato celebrado con la compañía Del Valle Ing y Arq S.A.S. – DVINGA S.A.S., a cargo de la interventoría No. 4143.010.26.1.755 -20211 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", de acuerdo con las necesidades de los Contratos de Obra No 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista AB INGENIERÍA S.A.S., No 4143.010.26.1.917-2021 del Contratista CODEING S.A.S. y No 4143.010.26.1.918-2021 del Contratista MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S.

Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga a los Contratos de Obra
4143.010.26.1.918-2021 del Contratista AB INGENIERÍA S.A.S., No 4143.010.26.1.917-2021 del Contratista CODEING S.A.S. sustentado de la siguiente manera:

1.Que del 25 al 30 de diciembre del 2021 se llevará a cabo la 64° edición de la Feria de Cali, donde el impacto socio cultural generado por este evento ocasiona que se vean altamente afectados los ritmos de ejecución de las obras, dadas las notables y continuas ausencias del personal operativo en las obras por motivo de la asistencia de este a los eventos nocturnos y diurnos programados durante la festividad.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA		PRÓRROGA	X	CONTRATO ADICIONAL	

2.Que en la semana del 24 al 31 de diciembre del 2021 se celebran fiestas de la navidad, noche buena y preparación de final de año, donde las personas traen consigo arraigado en su cultura la celebración en familia de estas festividades, con lo cual, se ve afectado notablemente el ritmo de ejecución de las obras gracias a la ausencia de los trabajadores en los proyectos.

3.Que en virtud de la celebración de la 64° edición de la Feria de Cali y de las festividades decembrinas de fin de año, gran cantidad de compañías, fabricantes, distribuidoras, comercializadoras, ferreterías y proveedores en general, asignan periodos de vacaciones, por lo que la consecución de los materiales es crítica en la ciudad de Santiago de Cali. Por la falta de materiales en la ciudad las obras se ven afectadas gracias a que no cuentan con los insumos suficientes para ejecutar las actividades pertinentes.

4.Que por motivo de la celebración de la 64° edición de la Feria de Cali y de las festividades decembrinas de fin de año, donde varias calles de la ciudad de Cali se cierran para la ocurrencia de los eventos de estas celebraciones, el transporte para el suministro de materiales se ve altamente afectado gracias a las restricciones de movilidad para transitar por la ciudad, generando desabastecimiento de insumos para la ejecución de las actividades propias de los proyectos.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la interventoría sugirió una prórroga al plazo de finalización contractual hasta el 15 DE ENERO DEL 2022.

Que, dado el avance de las obras y las necesidades expuestas de la infraestructura existente, se hace necesario considerar una solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 presentada por Macroambiental de Occidente S.A.S el día dieciséis (17) de diciembre del presente año. Lo anterior, sustentado de la siguiente manera:

1.Que el contrato de obra No. 4143.010.26.1.720 de 2021 tiene una duración de seis (6) meses a partir de la fecha del acta de inicio, la cual fue firmada el 21 de mayo de 2021, lo que da un estimado de terminación para el 20 de noviembre de 2021

2.El contrato fue suspendido desde el treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) como consta en el Acta de Suspensión No. 01 y se reanudo el pasado 12 de noviembre de 2021; es decir tubo un tiempo de suspensión correspondiente a 2 meses y doce días calendario.

3.A pesar de que la Secretaria de Educación Distrital ha realizado los trámites para obtener los permisos ante el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA-, estas autorizaciones han sufrido demoras en su gestión y ocasionan retrasos para la ejecución del contrato en el tiempo estipulado

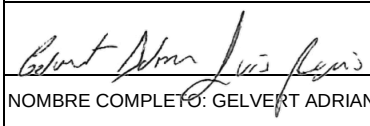
4.Igualmente, el DAGMA ha entregado a la secretaria de Educación Distrital como actividad para el pago de compensaciones ambientales de resoluciones emitidas en los años 2017, 2018 y 2019 la plantación de árboles frutales en instituciones educativas del Distrito. Estos árboles requieren un tiempo de cuido por dos (2) años, los cuales debe ser atendido por la secretaria de educación distrital.

Por las anteriores consideraciones, el Ingeniero Gelvert Adrian Luis Rojas se pronuncia FAVORABLEMENTE para la Prórroga del Contrato de Interventoria No. 4143.010.26.1.755-2021 hasta el treinta (30) de abril de 2022.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CONCEPTO TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA**	MAJA01.04.03.18.P03.F05	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

MAYORES CANTIDADES DE OBRA []	PRÓRROGA [X]	CONTRATO ADICIONAL []

El ingeniero Gelvert Adrian Luis Rojas en su condición de Profesional Universitario de la Secretaria de Educación de Santiago de Cali y supervisor del contrato celebrado con la compañía Del Valle Ing y Arq S.A.S. – DVINGA S.A.S., a cargo de ejecutar el Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.755 -2021 cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de las selecciones abreviadas de menor cuantía Nos.4143.010.32.583, 632, 653 y 0654 - 2021, cuyo objeto es: Ejecutar para el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente y construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Superior Santiago de Cali – sede principal, Boyacá – sede principal, Vicente Borrero Costa sede José María Villegas, Humberto Jordán Mazuera sede Charco Azul, República de Israel sede principal, Joaquín de Caicedo y Cuero sede General Carlos Albán, José Antonio Galán sede Rafael Zamorano, Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero – sede principal, Eustaquio Palacios sede Sofía Camargo de Lleras y Celmira Bueno de Orejuela sede principal en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565", respetuosamente solicita una PRÓRROGA a la ejecución del Contrato de Interventoria por cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2022, para una correcta ejecución y seguimiento de los Contratos de Obra.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	APOYO A LA SUPERVISIÓN
	
NOMBRE COMPLETO: GELVERT ADRIAN LUIS ROJAS	
CARGO: SUPERVISOR	
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 17 DE DICIEMBRE DEL 2021	